



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 125-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 04 de octubre del 2016.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2016 de fecha 04 de octubre del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Oficio N° 130-2016/PROINVERSION/DID, de fecha 03 de octubre del 2016, presentado por la Sra. Denisse Miralles Miralles - Directora (e) de la Dirección de Inversiones Descentralizadas PROINVERSION, del Ministerio de Economía y Fianzas, sobre el Proyecto del "Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin financiamiento entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, deviene precisar, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 099-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 11 de julio del 2016, declaró prioritario para su ejecución en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, el proyecto siguiente:

N°	Código Único/ SNIP	Nombre del Proyecto	Monto Viabilidad
01	2301915	"Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Deportivos del Polideportivo del Sector III, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"	1,077,319.00

Asimismo, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a través del citado Acuerdo de Concejo Municipal, decide solicitar a PROINVERSIÓN la suscripción de un Convenio de asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora que se encargará de supervisar su ejecución, así como en la ejecución del convenio de inversión y/o contrato que celebra la entidad Pública con las empresa(s) privada(s) y entidad supervisora seleccionada (s);

Que, mediante Oficio N° 130-2016/PROINVERSION/DID, la Sra. Denisse Miralles Miralles - Directora (e) de la Dirección de Inversiones Descentralizada de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del Ministerio de Economía y Fianzas, remite a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista el Proyecto de "Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin financiamiento entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista";

Que, el presente Convenio tiene como objeto de que, PROINVERSIÓN brinde a nuestra entidad edil, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, teniendo en cuenta la normatividad aplicable a la solicitud efectuada a PROINVERSIÓN y según los alcances descritos en el Anexo N° 01, que forma parte de este convenio;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Que, en consecuencia, se requiere la aprobación del Concejo Municipal, autorizando al Alcalde para la firma del Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin financiamiento entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, de conformidad al numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo aprueba por unanimidad previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Med. Mardonio Guillén Cancho, la suscripción del "Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin financiamiento entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista"; que consta de Seis (06) cláusulas y dos (02) Anexos que rubricados en el contenido de sus folios, forman parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a los miembros del Comité de Inversiones de la Municipalidad de San Juan Bautista, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a los miembros del Comité de Inversiones de la Municipalidad de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Gloria Villar Guispe
Secretaría General